AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3859

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2162628).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 24 SEP 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela Secundaria de Adultos Nº 29 "Profesor Erich L. W. E. Poenitz" del Departamento Concordia solicitan vía online la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen los requisitos establecidos en las Resoluciones precitadas y excluye a aquellos docentes que no están contemplados en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3859 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2162628).-

////

ARTICULO 1º.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria de Adultos Nº 29 "Profesor Erich L. W. E. Poenitz" CUE 3001595 del Departamento Concordia, conforme lo establecido por la Resolución Nº 2190/16 C.G.E. en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

➢ ARMOA, Oscar Benjamín – DNI Nº 20.457.643:
-DOS (2) Horas – Historia – 1° C 4000E – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Historia – 2° C 4000E – Turno Tarde.-
-UNA (1) Hora – Historia – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ BAEZ, María Eugenia – DNI Nº 27.500.650:
-CUATRO (4) Horas – Economía – 1° C 4000E – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° C 4000E – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Macroeconomía – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ BOUDOT, Ricardo – DNI Nº 22.015.896:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ BUCHANAN, Silvina Andrea – DNI Nº 21.495.161:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 1° C 4000E – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 2° C 4000E – Tumo Tarde.-

➢ CABRERA, María Cecilia – DNI Nº 28.502.731:
-DOS (2) Horas – Psicología – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ CHÁVEZ, Lorena Carina – DNI Nº 26.407.847:
-DOS (2) Horas – Tecnología de la Información y la Comunicación – 3° A 4000E – Turno Noche.-

➢ GONZÁLEZ, Rita – DNI Nº 21.952.262:
-DOS (2) Horas – Microeconomía – 2° B 4000E – Turno Noche.-
-DOS (2) Horas – Microeconomía – 2° C 4000E – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Teoría y Gestión de las Organizaciones – 2° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ JACOB, María Florencia – DNI Nº 27.891.546:
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° C 4000E – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 2° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ PÉREZ, Alejandra Marina – DNI Nº 28.109.740:
-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

➢ PUJOL, Paola – DNI Nº 32.795.208:
-TRES (3) Horas – Biología – 2° C 4000E – Tumo Tarde.-

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3859 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2162628).-

////

➢ REY, Mauricio Alejandro – DNI Nº 24.958.872:
-TRES (3) Horas – Derecho Comercial – 3° C 4000E – Turno Tarde.-

ARTICULO 2°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4°.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a las docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ CHAVEZ, Lorena Carina – DNI Nº 26.407.847:
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° A 4000E – Turno Noche.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° B 4000E – Turno Noche.-
Las mencionadas horas se excluyen por haber ingresado con fecha posterior al 23/06/2013, según normativas vigentes.-

➢ SANABRIA, Mariela Isabel – DNI Nº 24.281.670:
-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura – 1° C 4000E – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura – 2° C 4000E – Turno Tarde.-
Se excluye por no cumplir con los requisitos de antigüedad de tres (3) años al 23/06/2013, dado el carácter supletorio de su título, según normativa vigente.-

ARTICULO 5°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3859 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2162628).-

////

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lauda
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER